

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

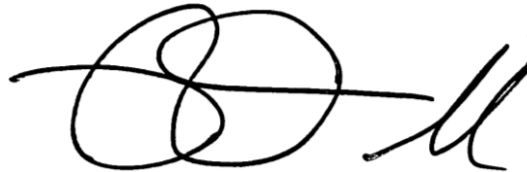
Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2022 00356 00

Como quiera que, realizado el enteramiento en debida forma a **Avianca S.A.**, de la decisión tomada por el Juzgado de Primera Instancia de Erding (Alemania) al interior del proceso por demanda civil No. 109 C 1107/2022, aquella permaneció silente, a través del ministerio de relaciones exteriores, remítanse las diligencias al comitente para lo de su cargo.

Por Secretaría líbrese el correspondiente oficio,

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **701887b555ef012526f3492dc0c33a2478adf5887f9681420febcc743a22d05a**

Documento generado en 05/07/2023 04:02:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>